SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A PEROXA FRUTAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Doña María Luisa Simón Martínez y Doña Ana Belén Vega López contra la empresa «A Peroxa Frutas, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «A Peroxa Frutas, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 11.088,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 22 de junio de 2007.—Secretario, Rafael González Alió.—44.531.

A.C.S. SERGA SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 107/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Blasco Carretero contra A.C.S. Serga Servicios, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar al ejecutado Ingeniería de Automatización en el Deporte, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.108,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de junio de 2007.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—44.330.

AGRICULTURA Y MERCADOS, S. A. (Sociedad absorbente)

HIJOS DE RAMÓN FERNÁNDEZ, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de las citadas sociedades, celebrada el 20 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de Agricultura y Mercados, S. A. e Hijos de Ramón Fernández, S. A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 del TRLSA.

Murcia, 22 de junio de 2007.—Consejeros Delegados Mancomunados, José Gómez Sánchez y Rafael Pérez Almagro.—44.511. y $3.^{\rm a}$ 6-7-2007

ALISTANA DE CONSTRUCCIONES, S. L.

(Sociedad escindida)

ALISTANA DE CONSTRUCCIONES, S. L. ZACOSAL CONSTRUCCIÓN, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Alistana de Construcciones, Sociedad Limitada», de fecha 28 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión total de la misma, que se extingue mediante disolución sin liquidación, con división de todo su patrimonio en dos partes que se traspasarán en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Zamora, y suscrito por todos los Administradores de la sociedad escindida que se extingue.

La primera sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, se denominará «Alistana de Construcciones, Sociedad Limitada», ya que sucede en su denominación a la sociedad escindida que se extingue.

La segunda sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, se denominará «Zacosal Construcción, Sociedad Limitada».

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, así como el de los acreedores de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamora, 28 de junio de 2007.—Los Administradores Solidarios, don Bonifacio Pérez Blanco, don Rafael-Acisclo García Prieto y don Marciano Pérez Blanco.—44.993.

y 3.a 6-7-2007

ALMACENES PABLO SOLER, S. A.

Anuncio de disolución

Se hace público que el día 21 de junio de 2007, la Junta general de la compañía en sesión extraordinaria y universal acordó, por unanimidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 260.1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, disolver la sociedad, que a partir de este momento se denominará Almacenes Pablo Soler S.A. en liquidación, acogiéndose a lo previsto en la disposición transitoria vigésimo cuarta introducida en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades por la disposición final 2.ª n.º 21 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Barcelona, 21 de junio de 2007.—Liquidadores, Teresa Soler Castells, Pablo Soler Proeller y José Pablo García Soler.—44.443.

ALMACENES PORTUARIOS, S. A.

Junta general extraordinaria

En virtud de la decis ión adoptada por el Consejo de Administración en fecha 25 de junio de 2007, y a petición de la señora accionista doña Asunción Lozano Vicente, se acuerda ampliar los puntos del orden del día que deberán ser tratados en la junta general extraordinaria de accionistas convocada para el día 19 de julio de 2007 a las 18:30 a celebrar en las oficinas del señor Notario don José Luis López Rodríguez sitas en calle Marqués de Sotelo, 3-3-6, de Valencia, con los siguientes puntos de la ampliación

Orden del día

Primero.—Situación del aplazamiento de pago fraccionado del IVA (1T/2006) ante la Agencia Tributaria una vez vencido el último plazo de pago establecido para el 20 de abril de 2007. Cantidades pendientes de pago a fecha de hoy, si las hubiere. Actuaciones realizadas por el Consejo de Administración para hacer frente al pago de la deuda pendiente y evitar el embargo de los bienes que garantizan dicha deuda así como para evitar cualquier recargo originado por la falta de pago.

Segundo.—Situación de los préstamos concedidos a los miembros del Consejo de Administración y a los accionistas de la sociedad. Desglose y justificación individualizada de dichos saldos contables al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Desglose del saldo contable de la partida de Tesorería de las Cuentas Anuales en saldo de Caja y Bancos. Justificación de dichos saldos contables al 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Garantías y avales ofrecidos, por esta mercantil, a terceros al 31 de diciembre de 2006. Naturaleza, mercantil o persona física avalada y/o garantizada, importe y fechas de vencimiento de dichas garantías. Fecha de la Junta en la que se acuerdan dichas garantías.

De acuerdo con el art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 25 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Lozano Vicente.—44.182.

ALMERÍA DE MONTAJES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 477/06, ejecución 61/07, seguido a instancia de Antonio Santos Olmo, contra «Almería de Montajes y Construcciones, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 29 de mayo de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.534,70 euros de principal, más 600,89 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—44.596.

ÁLVARO DOMECQ, S. L.

La Junta General de Socios, celebrada el 22 de junio de 2007, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican ,a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente y adjudicar las participaciones no asumidas por los socios a personas extrañas a la sociedad:

- 1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 1.204.404 euros, mediante la creación de 200.400 nuevas participaciones sociales de 6,01 euros cada una y numeradas correlativamente del 100.201 a 300.600, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.
- 2. Las nuevas participaciones sociales se emiten por su valor nominal de 6,01 euros por participación y con una prima de emisión global de 8.615.196 euros, equivalente a 42,99 euros por participación.
- 3. El valor nominal de las participaciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la asunción mediante aportaciones dinerarias.
- 4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones, y a razón de dos participaciones nuevas por cada una antigua.
- 5. Los señores socios pueden usar de su derecho de asunción, preferente en el plazo de un mes, contado desde

la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

6. Durante el plazo de asunción, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción así como del importe integro de la prima de emisión en la cuenta corriente que Álvaro Domecq, Sociedad Limitada, mantiene en la entidad financiera La Caixa, y cuyo código es el siguiente: 2100.2922.64.0200099710.

Las participaciones sociales no asumidas serán ofrecidas por el Consejo de Administración a quienes sí lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días a contar desde la conclusión del plazo de un mes para el ejercicio del derecho de adquisición preferente antes referido, en idénticas condiciones a las acordadas. Si existieran varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la Sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad

7. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará en asunción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Jerez de la Frontera, 4 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Álvaro Domecq Romero.—45.953.

ASOCIADOS CAPIRABA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 16/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguidos a instancias de Aníbal Jorge Medina del Puerto, contra la empresa Asociados Capiraba, S. L., con CIF B-17797887, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de mayo de 2007 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 2.510,48 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lérida, 15 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, en sustitución.—44.358.

ATE FERBI S. L. PILOT TRÁFICOS ESPECIALES S. L.

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 7/2006, a instancia de Sixto Quintana Rodríguez, sobre reclamación por despido, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Ate Ferbi S.L. con CIF B-74110685 y Pilot Tráficos Especiales S. L. con CIF B-74156985, en situación de insolvencia provisional, por importe de 29.436 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 21 de junio de 2007.-Secretaria Judicial.-44.189.

ATLAS CAPITAL CARTERA DINAMICA, SICAV, S. A.

Anuncio de corrección de errores

Advertido error en el anuncio publicado en el Borme número 127 de 4 de Julio de 2007, referente a Convocatoria de Junta, donde dice «Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas», debe decir: «Junta general extraordinaria de accionistas».

Madrid, 5 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Guerrero Guerrero.—46.109.

AUTOESCUELA FRANJA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 367/04 (ejecución 117/04) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mercedes Raso Ortega contra Autoescuela Franja, S.L., sobre cantidad se ha dictado el día 20.6.2007 Auto, por el que se declara a la ejecutada en situación de Insolvencia por importe de 2.637,99 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª. M.ª José Sotorra Campodarve.—44.352.

AXAR CREDIT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 176/06 se ha dictado con fecha 2 de mayo de 2007 auto por el que se declara a la empresa «Axar Credit, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 6.583,34 euros de principal más 1.053,33 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 18 de junio de 2007.—La Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—44.623.

AZIMUT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Administrador Único de «Azimut, Sociedad Anónima», convoca a todos los socios de la entidad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 10 de agosto de 2007, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Bocangel, número 28, primero, y en segunda convocatoria el día 11 de agosto de 2007, a las diecisiete horas en el referido domicilio social, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la compañía, correspondientes al ejercicio de 2006, así como de la gestión del Administrador Único.

Segundo.-Examen y aplicación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2006.